



RECTIFICA EN LO QUE INDICA RESOLUCION EXENTA N° 70 DE 19 DE FEBRERO DE 2016 DE SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO QUE AUTORIZA ASIGNACION DIRECTA ESPECIAL Y EXIME DE CONDICION DE LETRA G) ART. 4° D.S. N° 49, EN FAVOR DE VICTOR JAVIER RIOS ALVIAL .

RESOLUCION EX. N°:

0085

ARICA,

04 MAR 2016

**VISTOS:**

Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley 16.391 que crea el MINVU; Ley 19.880, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos del Estado; D.L. N° 1.305 de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón; D.S. N° 397, (V. y U.), de 1976, que aprueba el Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; D.S. N° 49 de 2011, que aprueba reglamento del programa fondo solidario de elección de vivienda; Resolución Exenta N° 593 de 28 de enero de 2016 de Paulina Saball Astaburuaga, Ministra de Vivienda y Urbanismo, mediante la cual delega facultades que indica en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; Artículo 9° del D.S. N° 397, (V. y U.), de 1976, que aprueba el Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, que establece el sistema de subrogación de Secretario Regional; Ley N° 20.882 de fecha 30 de diciembre de 2015, que aprueba el presupuesto para el año 2016; Decreto Resolución exenta N° 786 de 4 de febrero de 2016 de Subsecretaria (s) de Vivienda y Urbanismo, que asigna función directiva Fernando Robledo Hinojosa; Antecedentes contenidos en oficio Ord. N° 158 de 15 de febrero de 2016 de Juan Arcaya Puente, Director Regional de Serviu de Arica y Parinacota, mediante el cual solicita una asignación directa especial, a don Víctor Javier Ríos Alvial, rut 15.006.318-3, eximiéndolo del requisito de postulación señalado en la letra g) del artículo 4° del D.S. N° 49; Resolución N° 70 de 19 de febrero de 2016 de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo que autoriza asignación directa especial y exime de condición de letra g) art. 4° D.S. n° 49, en favor de Víctor Javier Ríos Alvial; y lo dispuesto en el artículo 62 de la ley 19.880

**CONSIDERANDO:**

1. Que el N° 10 de la parte resolutive de la resolución N° 70 de 19 de febrero de 2016 de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo que autoriza asignación directa especial y exime de condición de letra g) art. 4° D.S. n° 49, en favor de Víctor Javier Ríos Alvial, contiene un

error de referencia en el año de los recursos dispuestos para el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, al indicar el 2015 en lugar del año 2016.

2. Que el artículo 62 de la ley 19.880 establece que **“en cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo.”**

**RESUELVO:**

1. Se **RECTIFICA** Resolución N° 70 de 19 de febrero de 2016 de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo que autoriza asignación directa especial y exime de condición de letra g) art. 4° D.S. n° 49, en favor de Víctor Javier Ríos Alvial. Solo en cuanto se rectifica el N° 10 de la parte resolutive donde dice: **“Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda del año 2015, de la Región de Arica y Parinacota”**, debe decir: **“Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda del año 2016, de la Región de Arica y Parinacota”**.

2. **NOTIFIQUESE**, la presente resolución de acuerdo a lo señalado en el artículo 45 y siguientes e la ley N° 19.880, sirviendo la presente resolución como suficiente y atento oficio remitido.

3. **COMUNIQUESE**, la presente resolución a la División de Política Habitacional del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

  
**FERNANDO ROBLEDO HINOJOSA.**  
**SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL MINVU (S)**  
**REGION ARICA Y PARINACOTA**

  
PVR  
Distribución:

- Director Regional Serviu Arica y Parinacota.
- Unidad jurídica Seremi Arica y Parinacota.
- División de Política Habitacional del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- Departamento de atención a grupos vulnerables MINVU
- Víctor Javier Ríos Alvial.
- O.I.R.S.
- Archivo.